

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), quince de octubre de dos mil veinte.

Proceso	TITULACIÓN DE PROPIEDAD DE BIEN URBANO – LEY 1561
Demandante	MARÍA CONSUELO MARTÍNEZ BETANCUR
Demandados	JUAN FERNANDO CARDONA MARTÍNEZ Y OTROS.
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 220.
Radicado	Nro. 2017-00083-00

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem en este proceso, al doctor JOHN STIVEN LOAIZA, portador de la T.P. Nro.: 317.981 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente a la demandada MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BETANCUR, dentro del proceso TITULACIÓN DE PROPIEDAD DE BIEN URBANO – LEY 1561, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación.

Ofíciase en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 043** fijados hoy **16 de octubre de 2020.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e17d3d8105b64f4c2967204a7b1a0febef8f4ceffd7f534ce183d2eb43a2d9c9**
Documento generado en 15/10/2020 01:35:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**